



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para permitir que INECO ejerza de apoyo para conseguir el objetivo del Plan de Recuperación de crear un transporte sostenible y digital

3 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la tramitación de un expediente de encargo a INECO para actuaciones de apoyo a Componentes 1 y 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Esta autorización se realiza en cumplimiento del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, fue el que solicitó esa autorización que ahora se concede, con el objetivo de INECO pueda desarrollar acciones de apoyo al cumplimiento de los Componentes 1 y 6 del MRR. De esta forma, este encargo, tiene como objeto dar soporte a la Secretaria General de Transportes y Movilidad en la gestión de los citados componentes, destinados a la creación de un transporte sostenible y digital

Tras la formalización del encargo en 2021, se han recalculado las necesidades de apoyo, con objeto de adecuarse al cumplimiento de los hitos y objetivos fijados, mediante la adición de nuevas Adendas:

- La primera Adenda, llevada a cabo en 2022, amplió la duración del encargo original, que inicialmente tenía una duración de 42 meses y finalizaba en 2024, prorrogándose hasta 2025 para adaptarla a las nuevas tarifas y a la adición de actividades complementarias derivadas de necesidades identificadas en el desarrollo de los trabajos.
- En 2023 se prevé, la formalización de una segunda Adenda, que permita dar cobertura a las nuevas necesidades originadas para dicho centro gestor. Con base en ello, se ha recalculado el gasto de las distintas anualidades conforme a la siguiente distribución: incremento de 379.789,54 euros en 2024 y 201.997,65 euros en 2025.

En resumen, la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana tiene una serie de partidas para hacer frente a los compromisos de gasto actuales, y ha tenido que incrementar el gasto previsto para ejercicios posteriores.

Por tanto, para el gasto imputado a 2024 resulta necesario autorizar límites para adquirir compromisos de gasto en dicho ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)